



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE ABRIL 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leídas las actas de las sesiones de fechas 8 y 21 abril de 2025, y encontrándolas conformes, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, informando de la terminación del mandato de D. E*** S** d* I* V** como Juez de Paz Sustituto, solicitando se pongan en funcionamiento los trámites necesarios para el nombramiento de nuevo Juez de Paz Sustituto.
- Del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, solicitando la devolución del importe de 148,98 €, más intereses del Programa de Empleo Rural 2023
- Del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención para la contratación de un jardinero para ocho meses dentro del Programa Fomento del Empleo Juvenil.
- De la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid, informando de la inclusión de la solicitud de subvención dentro del proyecto de Actividad Física y Salud para el año 2025.
- Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, en relación con el procedimiento ordinario 516/2022B a instancias de la A** M*** M** por un M** R** V**. FALLO por el que se declara inadmisibile el citado recurso contra el acuerdo de 7



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

de febrero de 2022 por el que se desestima el recurso de reposición impuesto por la recurrente con fecha 31 de diciembre, contra el acuerdo de la Asamblea Vecinal de 14 de diciembre de 2021 que acepta la propuesta de adjudicar a M** d* R*** P*** M** el contrato de arrendamiento del Bar social de Madarcos.

- Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, en relación con el procedimiento ordinario 293/2022.4 a instancias de la A** M*** M** por un M** R** V, admitiendo a trámite el recurso de apelación interpuesto por la procuradora representante de la citada Asociación.
- De la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, notificando que se ha presentado declaración responsable de la apertura de dos nuevos establecimientos en la C** S* M** N°* y C** d* A** N°*.
- De la Mancomunidad Valle Norte, acuerdo sobre la nueva cuota de carácter ordinario a los miembros de la Mancomunidad, correspondiendo a este municipio la cantidad de 1.200 €. año.
- De la Plataforma de Ecologista Madrileña, solicitando la participación ciudadana en el proceso de redacción del Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la comunidad de Madrid, iniciado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

16	16/05/2025	Apoderar a la procuradora a D ^a F** M** G*** R**, provista del D.N.I. número..... otorgándole poder general para pleitos, con todas las facultades que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil, por una duración de cinco años.
17	16/05/2025	PRIMERO.- Conceder la licencia de obra a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U para realizar obras consistentes en “cala para acometida eléctrica”, en T***d* S* M***, N°*, en Madarcos (Madrid) SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 2.250,00 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 67,50 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 25,20 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 92,70 €

Corporación, se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1.- APROBACION FACTURAS

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
FACT-AUT2025000303	31/03/2025	BIG MAT ALMACENES EUROPA	GUANTES PALMA NEGRO 6 UD	19,47
103.886	01/04/2025	SINDEC S.L.	SINDEC ANUAL	453,75
72/25	01/04/2025	ASOCIACION ROBLE MORENO	YOGA, GIMNASIA, TEATRO MONITOR Y COORDINACIÓN MARZO 2025	702,00
024-0004-866232	02/04/2025	BRICOLAJE BRICOMAN S.L.U.	GRIFO PARA NAVE 1	41,60
MD - 25/046	03/04/2025	AG AGUILAR	MINUTA ABRIL 2025	605,00
344690	11/04/2025	CENTROARTESANO	MATERIAL PARA CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA	62,10
22C80150100000155	11/04/2025	TEDI COMERCIO S.L.U.	MATERIAL PARA CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA	32,55
22C80150100000154	11/04/2025	TEDI COMERCIO S.L.U.	MATERIAL PARA CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA	110,70
F00043/25	11/04/2025	LUIS FERNANDO GRANADOS BRAVO	MINUTA PROCURADOS DE HONORARIOS Y SUPLIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 293/2022	358,00
17	22/04/2025	ROBERTO CARLOS HINOJOSA CRESPO	CAMPAMENTO URBANO MADARCOS SEMANA SANTA	1.331,00
22453	23/04/2025	GRAFICAS GUIÓN S.L.	REVISTA TAMAÑO A4 ESPACIO CUIDAME 16 PAGINAS	199,65
				3.915,82

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

4.2.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACION, OBRA DE CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA

Vista la Primera y Única certificación y factura, de la obra denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos presentada por la empresa adjudicataria, por importe de 48.386,77 €, e informada favorablemente por el Técnico Director de las Obras, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Primera y Única certificación de la obra denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos presentada por la empresa adjudicataria, por importe de 48.386,77 €.tal y como está redactada
- 2º.- Remitir certificado del presente acuerdo, certificación y factura, a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4.3.- APROBACION FACTURA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA

Vista la factura de la obra denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos presentada por el RILIEVO, S.L. por la Redacción del Proyecto, la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, por un importe de 4.821,85 €. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la factura de la obra denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos presentada RILIEVO, S.L. por la Redacción del Proyecto, la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, por un importe de 4.821,85 €.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo, certificación y factura, a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

4.4.- APROBACION FACTURA Y CERTIFICACION AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORAS DE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Vista al 2º Certificación y Factura presentada por la Empresa NOVACARLARIA. S.L, de la obra de AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORAS EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO, por importe de 13.026,48 €. IVA incluido y habiendo sido informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la 2º Certificación y Factura presentada por la Empresa NOVACARLARIA. S.L, de la obra de AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORAS EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO, por importe de 13.026,48 €. IVA incluido, tal y como está redactada.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y la certificación, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial para la justificación de la subvención concedida.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCION DESTINADA A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

Vista la Orden 3 de abril de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, y teniendo en cuenta:

1º.- Que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra agrupado para su sostenimiento en común con los municipios de Berzosa del Lozoya y Puebla de la Sierra, desde el 19 de agosto de 2016 y que corresponde al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya financiar un **50%**, del coste total, un **30%** al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra y un **20%** al Ayuntamiento de Madarcos.

2º.- Que este municipio reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario de la misma, ya que la **población oficial a 1 de enero de 2024 es inferior a 5.000 habitantes**, y que el puesto agrupado de Secretaría-Intervención se encuentra cubierto conforme a



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

las disposiciones vigentes sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En consecuencia, el Pleno de fecha once de mayo de dos mil veinticuatro, acuerda la solicitud de dicha subvención en los términos que determina la mencionada Orden, acordándose por unanimidad:

- 1º.- Ratificar** el convenio regulador de la financiación del puesto de trabajo de Secretaría a sostener en común, según el cual este Municipio contribuye con un **20%**.
- 2º.- Aprobar**, el coste total del puesto de trabajo del Secretario-Interventor de la Agrupación, con complemento de destino nivel 26, que asciende, de **1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025**, a la cantidad de 22.945,54 euros, incluidas las cuotas de la Seguridad Social.
- 3º.- Aprobar**, el coste total del puesto de trabajo del Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madarcos, que asciende, de **1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025**, a la cantidad de 49.234,95 euros, incluidas las cuotas de la Seguridad Social.
- 4º.- Solicitar** a la D.G. de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid una subvención para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y de Auxiliar Administrativo para el año 2025, por importe total de **72.180,49 euros**.
- 5º.- Remitir** a la D.G. de Reequilibrio Territorial el presente acuerdo, así como la documentación indicada en la mencionada Orden.

5.2.- SUBVENCION DESTINADA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESTINADAS AL EQUIPAMIENTO, OBRAS Y MEJORAS DE LOCALES JUVENILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025

Vista la Orden 679/2025, de 26 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal para el año 2025, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar en todo su contenido la memoria en la que se justifica la necesidad y la cuantía económica del gasto a realizar en equipamiento, describiéndose los objetivos que se pretenden conseguir en los locales juveniles, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.050,00 €

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Dirección General de Juventud por importe de 4.537,50 €. (75 % de la cantidad de la inversión), para equipamiento de locales juveniles, en base a la citada Orden.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con el presente acuerdo.

5.3- SUBVENCION EN ESPECIO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2025.

Aprobado por El Consejo de Gobierno, en su sesión de 26 de marzo de 2025 (BOCM de 7 de abril de 2025) ha modificado el Acuerdo de 24 de mayo de 2023 por el que se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes y visto el informe redactado por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Memoria para el PLAN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2025, tal y como está redactada

2º.- Solicitar una subvención en especies a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid en base al citado acuerdo

3º.- Que por la Secretaria Municipal, se certifique sobre la disponibilidad de los terrenos en donde se van a ejecutar las obras

4º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en esta actuación al Técnico Municipal D. L***** R***** M****

5º.- Poner a disposición de la empresa adjudicataria de las obras, el agua necesaria para la ejecución de las obras.

6º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con esta subvención.

PUNTO 6.- SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026.

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022/2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.261.346 €, y un porcentaje de gestión municipal del 75%, del total, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, el ALTA de la actuación denominada ADQUISICION DE VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE en Madarcos.

2º.- Aprobar el importe del presupuesto de la actuación por un total de 49.131,48 €. IVA incluido

3º.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación sean gestionadas por el Ayuntamiento de Madarcos

4º.- Que por la Secretaria y los Servicios Técnicos Municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Infraestructuras y Desarrollo Local por la que se publica el



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

5º.- Se autoriza al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Dª Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 7.- PLAN DE COOPERACIÓN 2025

Visto el acuerdo de 25 de octubre del Consejo de Gobierno de por el que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, y visto el Proyecto de RENOVACION PAVIMENTO CALLE ERAS Y CALLE HORCAJO en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la actuación denominada RENOVACION PAVIMENTO CALLE ERAS Y CALLE HORCAJO en Madarcos, con un presupuesto de 150.000,00 €, IVA, incluido con el siguiente desglose:

- Proyecto de ejecución150.000, 00 €.
- Gastos Asociados.....0 €.

SEGUNDO. - Solicitar la subvención dentro del citado Plan de Cooperación 2025 del por un importe de 150.000.000 €.

TERCERO.- Que por la Secretaria Municipal, se certifique sobre la disponibilidad del suelo en donde está proyectada la ejecución del Proyecto de RENOVACION PAVIMENTO CALLE ERAS Y CALLE HORCAJO en Madarcos, y disponer de todas las autorizaciones, licencias o concesiones necesarias

CUARTO.- Adquirir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada.

QUINTO.- Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra y de su puesta en marcha del servicio público en el plazo de cinco años desde el pago final de esta subvención.

SEXTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento Dª. Eva María Gallego Berzal, para la firma de tantos documentos sean necesarios en relación a este expediente,

PUNTO 8.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De las gestiones que se están realizando para la inauguración del Consultorio Médico por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- De la próxima celebración de la tercera edición de la celebración de RONQUEO, para lo que se ha solicitado un PATROCINIO a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 9.- ASUNTOS URGENTES

9.1.-ADHESION A LA RED TERRAE

Siendo positivo para este Ayuntamiento la ADHESION A LA RED INTERMUNICIPAL RED TERRITORIOS RESERVA AGROECOLOGICOS RED TERRAE, con el fin de conocer nuevas experiencias de desarrollo en el medio rural y poder valorar su implantación en este municipio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el MANIFIESTO PARA LA ADHESION DE ESTE MUNICIPIO A LA REDE INTERMUNICIPAL RED TERRITORIOS RESERVA AGROECOLOGICOS RED TERRAE, tal y como está redactado.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dª Eva María Gallego Berzal para su firma.

9.2.- APROBACION PADRONE DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES 2025

Redactado por la Oficina de Recaudación Municipal los Padrones de los Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al ejercicio 2025, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los siguientes Padrones de Impuestos y Tasas Municipales del 2025:

- | | |
|---|-------------|
| - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana | 34.170,43 € |
| - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica | 1.122,80 €. |
| - Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica | 3.040,83 €. |
| - Impuesto de Actividades Económicas | 398,75 €. |
| - Tasa por recogida domiciliaria de Residuos Sólidos | 4.400,00 €. |

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO